# ROLETIN



# OFICIAL

#### DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700. Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

Sábado, 12 de junio de 1965 Núm. 134

No se publica domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 2 pesetas, Idem atrasado: 5 pesetas,

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

# Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de Calificación Clasificación de las fincas rústicas del término municipal de RABANAL DEL CAMINO, después de su exposimismas.

Contra esta resolución, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos Directos, durante un plazo de quince días, contados a vincia.

León, 31 de mayo de 1965. - El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Do-minguez-Gil Jove.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3619

### Administración de Contribución Territorial

Declaración de rentas de Fincas Urbanas

En relación con la Circular de esta Delegación, fecha 3 de mayo último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 104, de 7 del mismo mes, se hace público que el plazo para presentar dichas reclamaciones ha sido ampliado hasta el 19 del coriente mes de junio, entendiéndose que el plazo para que los Ayuntamientos remitan a la Administración de Contribución Territorial las que se ha-Van presentado en las oficinas municipales queda también ampliado hasta el 24 del presente mes, no variando ninguna otra de las instrucciones conlenidas en la citada Circular.

León, 8 de junio de 1965.—El Admialistrador, Antonio de Paz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Joarilla de las Matas, para su examen y exposición al público durante un plazo de quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio Catastro de Rústica, ción al público, no habiéndose pre-sentado reclamación alguna a las en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Labor regadio única 4.763. - Labor partir de la publicación de este anun-cio en el Boletin Oficial de la pro-y era segunda 1.637.—Labor secano tercera 669; cuarta 378; quinta 136.-Viña primera 2.980; segunda 1.803; tercera 1.018. – Frutales secano única 2.203.—Prado secano primera 3.060; segunda 2.763; tercera 2.455.—Arboles de ribera única 2.616.—Encinar única 344.—Pastos primera 420; segunda 78.

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo podrán los propietarios y entidades interesadas examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 18 de mayo de 1965.-El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domín-guez-Gil Jove. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

3435

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Acebedo, para su examen y exposición al público, durante quince dias naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimien-

to a lo dispuesto en la Ley de Reforme Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta única, 5.444. - Prado riego primera, 5.015; segunda, 2.947.-Labor secano primera, 1.637; segunda, 1.008; tercera, 475. — Prado secano primera, 3.583; segunda, 2.149; tercera, 1.227.-Frutales secano única, 1.753.— Arboles ribera única, 1.390. - Monte bajo primera, 253. — Pastos segunda, 306.— M. U. P. núm. 416: Robledal segunda, 154. Monte bajo tercera, 100.—Pastos tercera, 106. M. U. P. núm. 417: robledal 2.ª, 154.—Monte bajo tercera, 100. Pastos tercera, 106.-M. U. P. núm. 418: robledal segunda, 154. - Monte bajo tercera, 100. — Pastos tercera, 106. — M. U. P. núm. 419: robledal primera, 305. Monte bajo segunda, 161.— Pastos primera, 335; tercera, 106. — Monte Utilidad Pública núm. 420: Robledal segunda, 154. - Monte bajo segunda, 161.-M. U. P. núm. 421: Robledal primera, 305. - Monte bajo segunda, 161. Pastos primera, 335; tercera, 106.

La base liquidable, es'el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho periodo expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar las relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince dias siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 27 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez Gil-Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. Fernandez.

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Prioro, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimienTributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Huerta única, 6.855.-Labor regadío primera, 5.102; segunda, 3.232. - Prado riego primera, 5.635; segunda, 3.981; tercera, 2.533.- Prado secano primera, 4.402; segunda, 3.173; tercera, 1.534. Arboles ribera única, 2.091. - Labor secano primera, 1.928; segunda, 1.541; tercera, 1.104; cuarta, 862; quinta, 523; sexta, 232. — Robledal primera, 405.-Monte bajo primera, 315.— Pastos primera, 278. — M. U. P. núm. 502: Prado secano cuarta, 612. — Robledal segunda, 205. — Monte bajo segunda, 161.-Pastos segunda, 106.- M. U. P. número 503: Robledal segunda, 205.—Monte bajo segunda, 161. - Pastos segunda, 106.

- La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho periodo expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 27 de mayo de 1965.-El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Do-minguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fer-3596 nández.

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento to de Saelices del Río, para su examen y exposición al público durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Huerta única 7.912.-Labor regadío primera 6.462; segunda 4.422; tercera 1.871.—Prado regadio única 5.428. Labor secano y era primera 1.589.-Labor secano segunda 1.008; tercera 475; cuarta 281; quinta 87. – Viña primera 1.541; segunda 1.280; tercera 887. – Prado secano primera 3.173; segunda 1.944; tercera 1.329. - Arboles de ribera primera 3.142; segunda 2.791.—Robledal única 405.—Pastos primera 448; segunda 106.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante el período expositivo, podrán los propietarios y entidades, examinar las relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 18 de mayo de 1965.-El In-

to a lo dispuesto en la Ley de Reforma geniero Jefe Provincial, Benigno Domingez-Gil Jove.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernán-3434 dez

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Lev de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los siguientes:

Viña primera 2.849; segunda 1.541. Arboles de ribera única 2.616.—Frutales secano única 2.203.-Prado secano única 2.558.—Labor secano y era primera 1.637.—Labor secano segunda 911; tercera 475; cuarta 136.-Pastos primera 420; segunda 78.-Monte bajo

única 285.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consig-

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 17 de mayo de 1965.-El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domín-guez-Gil Jove.—V.º B.: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández. 3447

Se pone en conocimiento de los interesados que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Castropodame para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios, de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Labor regadio primera, 6.802; segunda, 4.932; tercera, 3.062. - Prado regadia primera, 7.290; segunda, 5.222; tercera, 3.154. - Labor secano y era primera, 1.444. - Labor secano segunda, 814; tercera, 475; cuarta, 232. primera, 4.288; segunda, 3.242; tercera, 2.457; cuarta, 1.803; quinta, 1.018.-Prado secano única, 2.455. - Pastos primera, 420; segunda. 106. - Arboles ribera única, 3.843. — Castaños primera, 2.590; segunda, 1.479.- Pinar maderable única, 916.-Monte bajo única, 253.

La base liquidable es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante el período expositivo podrán los propietarios y entidades examinar y formular, en su caso, durante los otros quince días siguien. tes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 21 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Do. minguez-Gil Jove.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre para su examen y exposición al público, durante quince dias naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica en cumplimiento a lo dispuesto en la Lev de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los liquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

Frutales secano única, 4.898.—Labor secano primera, 2.510; segunda, 1.832; Prado secatercera, 911; cuarta, 426. no primera, 4.607; segunda, 3.377; tercera, 1.842; cuarta, 1.022.-Robledal segunda, 405.-Monte bajo única, 253.-Pastos primera, 563; tercera, 106.-M. U. P. núm. 489: Robledal primera, 505.-Pastos cuarta, 78.-Monte de Utilidad Pública núm. 490: Robledal tercera, 154.-Monte bajo única, 253.-Pastos segunda, 192; cuarta, 78.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietaries y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince dias siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas. El plazo expositivo dará comienzo el día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de mayo de 1965.-El Ingeniero jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fernández.

0 0

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamiento de di cho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación son los siguientes:

-Labor secano y era primera 1.637. Labor secano segunda 1.153; nández. 1.037. 717; cuarta 329; quinta 136. Prado secano primera 2.558; segunda 1.944; tercera 1.227.— Viña primera 1.934; segunda 1.541; tercera 1.018; cuarta 625. - Arboles de ribera única 2.616. Pastos primera 420; segunda 78.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras con-

signadas. Durante dicho período expositivo, podran los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes, las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 18 de mayo de 1965.-El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Do-Isiguientes:

Labor regadio primera 5.102; segun- minguez-Gil Jove.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz Fer-3432

Se pone en conocimiento de los interesados, que con esta fecha se remite a la Junta Pericial del Ayuntamiento de Escobar de Campos, para su examen y exposición al público, durante quince días naturales, la relación de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos de dicho término municipal, formulada por este Servicio de Catastro de Rústica, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, de fecha 11 de junio de 1964. Los líquidos imponibles consignados en la relación, son los gado de Hacienda, Máximo Sanz Fer-

Labor secano primera 1.637; segunda 1.202; tercera 765; cuarta 184.—Viña primera 2.457; segunda 1.803; tercera 1.149.—Arboles de ribera única 3.667. Pastos única 221.

La base liquidable, es el cincuenta por ciento de todas las cifras consignadas.

Durante dicho período expositivo, podrán los propietarios y entidades interesadas, examinar dichas relaciones y formular, en su caso, durante los otros quince días siguientes las impugnaciones que estimen oportunas.

León, 17 de mayo de 1965.-El Ingeniero Jefe Provincial, Benigno Domínguez-Gil Jove.—V.º B.º: El Delenández. 3440

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

# Confederación Hidrográfica del Norte de España

#### NOTA-ANUNCIO

Pago de expedientes de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Embalse de Bárcena, Red de acequias del Canal Alto, Zonas 1.ª y 2.ª y trozos 3.º y 4.º del mismo y su carretera de servicio (León).

#### (Conclusión)

Efectuado el cobro por el Sr. Pagador de esta Dependencia de libramientos para pago de expedientes de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Embalse de Bárcena (León), en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que procedan, según relación de beneficiarios que se inserta al final, los días y horas siguientes:

Fincas enclavadas en el término municipal de Cubillos del Sil (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento citado el día 18 del actual, de 9 a 13 horas.

Fincas enclavadas en el término municipal de Cabañas Raras (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento referido el 18 del actual, de 16 a 19 horas.

Fincas enclavadas en el término municipal de Arganza (León).

Se pagarán en el expresado Ayuntamiento el 19 del actual y hora de 9 a 14.

Fincas enclavadas en el término municipal de Sancedo (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento expresado el 21 del actual, de 9 a 14 y de 16 a 19 horas.

Fincas enclavadas en el término municipal de Ponferrada (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento aludido el día 22 del actual y horas de 9 a 14 y de 16 a 19.

Fincas enclavadas en el término municipal de Congosto

Se pagarán en el Ayuntamiento que se alude, a las 9 horas de la mañana del día 23 del actual.

Fincas enclavadas en el término municipal de Toreno del Sil (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento citado el referido día 23 del actual, de 11 a 13 horas.

De acuerdo con el apartado 4.º del art. 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en el O. M. de Hacienda de 30 de abril de 1962 (Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo) (cobros por poder o por autorización); quienes hicieren uso de esta disposición deberán entregar ese documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las Hojas de Tasación, así como de su Documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieren cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa deberán entregar copia literal del Acta levantada con motivo de sesión que les faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber a los señores Alcaldes de los referidos Ayuntamientos, que de acuerdo con el apartado 1.º del artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiaciones, deberán notificar a cada uno de los beneficiarios, con indicación del lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Oviedo, 4 de junio de 1965.—Juan González López-Villamil.

Expediente de expropiación forzosa del Canal Alto y su carretera de servicio tramos 3.º y 4.º, Ponferrada (León)

Relación de expropiados, con expresión del número de la finca, expediente y nombre que figura en el mismo e importe del abono.

NOMBRES	Liquido total
	NOMBRES

#### TERMINO MUNICIPAL DE CABAÑAS RARAS (León) INDEMNIZACIONES

169.05 56,60

380,00

967,20

+	Canal Alto - 3.º Tramo			
2	Arístides Puerto López			
7	Junta Vecinal		SHED V	
8	Francisco Mayo Guerra			
2	Pascual García García			

14 Evi 17 Pec 18 Jos 19 Da 20 Jos 223 Em 24 Da 26 Ar 26 Ar 30 He 30 He 30 He 31 Jos 31 Jos 32 He 33 He 35 Fr 49 Fr 60 El 66 El 66 Jos 66 Al 77 Ju 85 Al 87 Ar 90 Ul 93 Pa 90 Pa 91 P	onorino García García rangelino García García dro García Pérez sé López Fernández avid Puerto Rodríguez sé Marqués Marqués (Crispín) miliano Puerto Pintor avid Puerto Rodríguez rgimiro Marqués Santalla rgimiro Marqués Santalla erederos de Josefa López erederos de Josefa López autista Marqués Marqués	331,50 67,08 520,00 591,50 1.118,00 33,80 3.666,00 49,00 422,50 416,25	177 Concepción Marqués López 181 Santiago Pérez Marqués 182 Manuel López Arroyo 183 Pedro Marqués Cabo 185 Nerbolina Ochoa López 190 Honorino García García 191 Manuel García Puerto 192 Ana María Cabo Santalla	110,50 528,00 455,00 520,00
17 Ped 18 Jos 19 Jos 20 Jos 223 Em 226 Ar 266 Ar 27 33 Jos 33 Jos 34 Jos 35 Sa 49 Fr. 59 Ur 66 El. 66 Jos 66 Ar 27 Ju 85 Ar 37 Ju 85 Ar 37 Ju 85 Ar 37 Ju 87	edro García Pérez sé López Fernández avid Puerto Rodríguez sé Marqués Marqués (Crispín) miliano Puerto Pintor avid Puerto Rodríguez rgimiro Marqués Santalla rgimiro Marqués Santalla erederos de Josefa López erederos de Josefa López	67,08 520,00 591,50 1.118,00 33,80 3.666,00 49,00 422,50 416,25	182 Manuel López Arroyo 183 Pedro Marqués Cabo 185 Nerbolina Ochoa López 190 Honorino García García 191 Manuel García Puerto	528,00 455,00 520,00
18 Jos	sé López Fernández avid Puerto Rodríguez sé Marqués Marqués (Crispín) niliano Puerto Pintor avid Puerto Rodríguez rgimiro Marqués Santalla rgimiro Marqués Santalla erederos de Josefa López erederos de Josefa López	591,50 1.118,00 33,80 3.666,00 49,00 422,50 416,25	183 Pedro Marqués Cabo 185 Nerbolina Ochoa López 190 Honorino García García 191 Manuel García Puerto	455,00 520,00
19 Da   20 Jos   21 Jos   22 Jos   22 Jos   23 En   26 Ar.   26 Ar.   27 Jos   28 Ar.   30 He   30 He   30 Jos   31 Jos   32 Jos   34 Jos   35 Fr.   49 Ed   53 Pa   54 Fr.   59 Ur   66 El.   66 Al   77 Ju   85 Al   77 Ju   85 Al   77 Ju   85 Ar   90 Ur   93 Pa   96 Sa   103 Fr.   103 Fr.   104 Fr.   105 Jos   105 Fr.   106 Fr.   107 Jos   108 Fr.   108 Fr.   109 Fr.   101 Jos   101 Jos   102 Fr.   103 Jos   104 Fr.   105 Fr.   107 Jos   108 Fr.   109 Fr.   101 Jos   101 Jos   102 Fr.   103 Jos   104 Fr.   105 Fr.   107 Jos   108 Fr.   109 Fr.   101 Jos   101 Jos   102 Fr.   103 Jos   104 Fr.   105 Fr.   106 Fr.   107 Jos   108 Fr.   108 Fr.   109 Jos   109 Fr.   109 F	avid Puerto Rodríguez sé Marqués Marqués (Crispín) niliano Puerto Pintor avid Puerto Rodríguez rgimiro Marqués Santalla rgimiro Marqués Santalla erederos de Josefa López erederos de Josefa López	1.118,00 33,80 3.666,00 49,00 422,50 416,25	185 Nerbolina Ochoa López 190 Honorino García García 191 Manuel García Puerto	520,00
20 Joseph 20 Jos	sé Marqués Marqués (Crispín) niliano Puerto Pintor avid Puerto Rodríguez rgimiro Marqués Santalla rgimiro Marqués Santalla erederos de Josefa López erederos de Josefa López	33,80 3.666,00 49,00 422,50 416,25	190 Honorino García García 191 Manuel García Puerto	TO THE PARTY OF TH
23 Em 24 Da 26 Ar 26 Ar 28 Ar 30 He 30 He 31 Jos 31	niliano Puerto Pintor avid Puerto Rodríguez rgimiro Marqués Santalla rgimiro Marqués Santalla erederos de Josefa López erederos de Josefa López	3.666,00 49,00 422,50 416,25	191 Manuel García Puerto	675.00
24 Da 26 Ar 28 Ar 30 He 30 He 31 Ba 32 Jos 33 Jos 34 Jos 35 Fr 59 Ur 66 El 65 Jos 66 El 66 Al 67 Ju 77 Ju 85 Al 77 Ju 85 Ar 90 Ut 93 Pa 9102 Pe 103 Oct 1010 Sa 102 Pe 103 Oct 104 El 105 Fr 107 Ju 108 Sa 109 Si 100 Co 101 Sa 101 He 111 He 11	avid Puerto Rodríguez rgimiro Marqués Santalla rgimiro Marqués Santalla erederos de Josefa López erederos de Josefa López	49,00 422,50 416,25		279.50
26 Ar. 28 Ar. 30 He 30 He 32 Ba 33 Jos 34 Jos 35 Sa: 49 Ed 53 Pa 54 Fr. 59 Ur 66 El: 65 Jos 66 El: 67 Jos 66 Ar. 49 Ed 67 Jos 68 Ar. 49 Ed 67 Jos 69 Ar. 40 Ur 85 Ar. 40 Ur 85 Ar. 40 Ur 85 Ar. 40 Ur 87 Jul 85 Ar. 40 Ur 87 Jul 85 Ar. 40 Ur 87 Jul 87 Ar. 40 Ur 87 Jul 87 Ar. 40 Jul 87 Jul 87 Ar. 40 Jul 87 Jul	rgimiro Marqués Santalla rgimiro Marqués Santalla erederos de Josefa López erederos de Josefa López	422,50 416,25		533.00
28 Ar, 30 He 30 He 30 He 31 He 32 Ba 33 Jos 34 Jos 35 Sa; 49 Ed 53 Fr: 59 Ur 66 El: 65 Jos 66 El: 66 Jos 67 Jos 68 Ar, 77 Ju 85 Ar, 90 Ur 93 Pa 85 Pa 102 Pe 103 Oct 101 Jos 50 Pa 102 Pe 103 Pa 102 Pe 103 Pa 104 Pa 105 Pr 107 Ju 108 Sa; 109 Ar, 101 Pr 107 Ju 108 Sa; 109 Ar, 101 Pr 107 Ju 108 Pr 107 Ju 108 Pr 107 Ju 108 Pr 1	rgimiro Marqués Santalla erederos de Josefa López erederos de Josefa López	416,25	192 Ana María Cabo Santalla 193 Policarpo Marqués Marqués	1.014,00
30 He 31 He 32 Ba 33 Jos 34 Jos 35 Fr 55 Fr 56 Jos 66 El 66 El 66 Jos 67 Jos 68 Ar 77 Ju 85 Al 77 Ju 85 Al 77 Ju 85 Al 87 Ar 90 Ur 993 Pa 90 Ur 107 Jos 108 Sa 109 Fr 107 Jos 110 Ar 111 He 114 Se 116 Fr 1121 Er 1122 Oc 1126 Pr 1127 H 128 Ol 1130 Ar 131 He 132 Ig 133 R 134 R 135 L 135 L 135 L 136 L 137 L 138 L 13	erederos de Josefa López erederos de Josefa López		200 Dictino García Marqués	338,00
30 He 32 Ba 33 Jos 34 Jos 35 Sa 49 Fr 49 Ed 53 Pa 54 Fr 59 Ur 66 Le 66 Jos 66 AL 66 Jos 67 Jos 68 Ar 77 Ju 85 Al 77 Ju 85 Al 77 Ju 85 Al 70 Jos 87 Ar 90 Uk 93 Pa 90 Sa 100 Pa 101 Ar 111 He 114 Se 116 Fr 1121 Er 1122 Oct 1123 Jos 1101 Ar 1111 He 114 Se 116 Fr 1121 Er 1122 Oct 1123 Jos 1130 Ar 1131 He 1132 Ig 1133 R 134 R 135 L 135 L 135 L 136 L 137 L 138 J 138 R 13	erederos de Josefa López	528,75	202 Policarpo Marqués Marqués	330,00
32 Ba 33 Jos 34 Jos 35 Sa 49 Fr 49' Ed 53 Pa 55 Pa 60 Jos 66 El 664 El 665 Jos 67 Jos 68 An 73 Hc 77 Ju 85 Al 77 Ju 85 Al 77 Ju 85 Ar 90 Uk 93 Pa 90 Sa 102 Pa 103 Oc 105 Fl 107 Jos 108 Sa 109 Si 110 An 111 Hc 114 Se 116 Fr 1121 Er 1122 Oc 1123 Jos 1126 Pr 1127 H 128 Ol 1130 An 131 He 132 Ig 133 R 134 R 135 L 135 L 135 L 136 L		916,50	203 Clodomiro Puerto Marqués	143,00
33 Jos 34 Jos 35 Sa: 49 Fr: 49 Ed 53 Pa 54 Fr: 59 Ur 66 El: 65 Jos 67 Jos 68 Al 77 Ju 85 Al 87 Ar 90 Uk 93 Pa 90 Pa 9102 Pa 100 Sailo Fillo 7 Jos 50 Ju 77 Ju 111 Helia Fri 121 Pa 122 Octobri 107 Jos 50 Ju 77 Ju 111 Helia Fri 121 Pa 122 Octobri 122 Octobri 123 Jos 124 Pri 124 Pri 125 Pri 126 Pri 127 Hillo 7 Jos 128 Pri 129 Al 130 Ar 131 Helia Fri 121 Pri 122 Octobri 123 Jos 124 Pri 125 Pri 126 Pri 127 Hillo 7 Jos 128 Pri 129 Ar 130 Ar 131 Helia Fri 121 Pri 122 Octobri 123 Jos 124 Pri 125 Pri 126 Pri 127 Hillo 7 Jos 128 Pri 128 Octobri 129 Ar 130 Ar 131 Helia 132 Ig 133 Ri 134 Ri 135 Letter 135 Letter 135 Letter 135 Letter 135 Letter 135 Pri 135 Letter 135 Pri 135		450,00	205 Manuel García García	105,00 130,00
34 Jos 35 Sai 49 Fri 49 Ed 53 Pa 54 Fri 59 Ur 60 Jos 64 Eli 65 Jos 67 Jos 68 Al 77 Ju 85 Al 87 Ar 90 Uk 93 Pa 93 Pa 90 October 102 Pa 103 October 101 Jos 5 Pi 101 Ar 111 Hot 114 Se 116 Fri 121 Co 123 Jos 126 Pri 127 Hill 128 October 128 October 129 Ar 130 Ar 131 Hot 132 Ig 133 Ru 135 Lata 1	sé García Guerra "D. Chinita"	455,00	208 Antonio Campelo Rodríguez	237,00
49 Fr: 49' Ed 53 Pa 54 Fr: 59 Ur 60 Jo: 64 El: 65 Jo: 67 Jo: 68 Ar 77 Ju 85 Al 87 Ar 90 Ur 85 Al 102 Pe 102 Pe 103 Oc 1005 Fl: 107 Jo 108 Sa 109 Si 110 Ar 111 Ho 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oc 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 130 Ar 131 H 132 Ig 133 R 134 R 135 L 135 L 135 L 135 L 135 L 135 L 136 L 137 H 138 L 138	sé Marqués Marqués "Crispín"	22,88	209 Amadeo García Arroyo	403,00
49' Ed 53 Pa 54 Fr. 59 Ur 60 Jos 64 El 65 Jos 66 Arl 73 Ho 77 Ju 85 Al 87 Ar 90 Ur 85 Al 102 Pe 103 Oct 103 Oct 104 Pr 111 Ho 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oct 123 Jo 126 Pr 127 H 130 Ar 131 Ho 132 Ig 133 Rt 134 Rt 135 Le 6 Pr 132 Ig 132 Ig 133 Rt 134 Rt 135 Le 6 Pr 132 Ig 132	intiago Guerra García	1.950,00	210 Manuel Marqués Marqués	357,50
53 Pa 54 Fr: 59 Ur 60 Jo: 64 El: 65 Jo: 66 Al. 67 Jo: 68 Ar. 75 Ju 77 Ju 85 Al. 87 Ar. 90 Ur. 93 Pa 96 Sa 102 Pe 103 Oct. 103 Oct. 104 Fr: 107 Jo: 87 Ar. 98 Sa 102 Pe 103 Oct. 104 Fr: 107 Jo: 108 Sa 109 Si 110 Ar. 111 Ho. 111 Er. 121 Pr. 122 Oct. 123 Jo. 126 Pr. 127 H. 128 Oct. 129 Ar. 130 Ar. 131 H. 132 Ig. 133 R. 134 R. 135 Le.	rancisco Guerra Marqués	1.781,00	211 Severino Fernández Rodríguez	195,00
54 Fr. 59 Ur 60 Jos 64 Ela 64 Ela 65 Jos 67 Jos 68 Ar 75 Ju 77 Ju 85 Al 87 Ar 90 Uk 93 Pa 96 Sa 102 Pe 103 Oct 103 Fl 107 Jos 108 Si 110 Ar 111 Ho 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oct 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 126 Pr 127 H 128 Ol 128 Ol 129 Ar 130 Ar 131 H 132 Ig 133 R 134 R 135 L 135 L 136 C	dita Pintor García	364,00	212' Bladamiro Marqués García	171,60
59 Ur 60 José 64 Ela 65 José 67 José 68 Ar 77 Ju 85 Al 77 Ju 85 Al 77 Ju 85 Al 77 Ju 85 Al 102 Pe 103 Oct 100 José 101 Ar 111 Ho 111 Ho 111 Er 121 Co 122 José 123 José 124 Pr 125 Pr 127 H 128 Ol 126 Pr 127 H 128 Ol 127 H 128 Ol 130 Ar 131 H 132 Ig 133 Ra 134 Ra 135 Le 135 Le	ascual Pérez García	975,00	212" Balbino Marqués García	273,00
60 José 64 Ela 65 José 67 José 68 Ar. 69 Al 775 Ju 85 Al 87 Ar 90 Uk 93 Pa 96 Sa 102 Pe 103 Oct 1005 Fl 1005 Fl 1104 Se 1111 Hot 1114 Se 1121 Pr 122 Oct 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 126 Pr 127 H 128 Ol 127 H 128 Ol 131 He 132 Ig 133 R 134 R 135 Le 1	rancisco García García	485,00	213 Antonio Nistal Puerto	135,20
64 Ela 64 Ela 65 Jos 67 Jos 68 Ar 75 Ju 77 Ju 85 Al 87 Ar 89 Ur 93 Pa 96 Sa 102 Pe 103 Oct 105 Fl 107 Jo 108 Sa 109 Si 110 Ar 111 Ho 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oct 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 Ar 131 H 132 Ig 133 R 134 R 135 L	rbano Marqués Sánchez	1.585,00	214 José Guerra López	819,00
64 Eli 65 Jos 67 Jos 68 Ar. 69 Al 73 Ju 75 Ju 77 Ju 85 Al 87 Ar 99 Ur 99 P6 Sa 102 Pe 103 Oct 105 Fl 107 Jo 110 Ar 111 Ho 111 Ho 111 Er 1121 Er 1122 Oct 1123 Jo 1126 Pr 1127 H 1128 Ol 1129 Ar 1130 Ar 131 H 132 Ig 133 R 134 R 135 L 135	osé Marqués Sánchez	390,00	215 Antonio García García	331,50
65 Joseph German	ladio López García	1.136,25	216 Teodoro Puerto García	916,50
67 Joseph Grant Jo	ladio López García	500,00	218 Antonio Marqués Marqués	273,00
68 Ar. 69 Al. 73 Hc 75 Ju 77 Ju 85 Al. 87 Ar. 90 Uk 93 Pa 90 Sa 102 Pa 103 Oc 105 Fl 107 Jo 108 Sa 109 Si 110 Ar. 111 Hc 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oc 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar. 130 Ar. 131 Hc 132 Ig 133 R 134 R 135 Lc 135 Lc	osé Marqués Sánchez	18,75	220 María Angela San Miguel	175,50
69 Al 73 Hc 75 Ju 77 Ju 85 Al 87 Ar 90 Uk 93 Pa 90 Sa 102 Pe 103 Oc 105 Fl 107 Jo 110 Ar 111 Hc 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oc 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 Ar 131 Hc 132 Ig 133 R 134 R 135 Lc 135 Lc	osefa López Marqués	95,70	Count Alta 40 Terms	
73 Hc 75 Ju 77 Ju 85 Al 87 Ar 90 Uk 93 Pa 96 Sa 102 Pe 103 Oc 105 Fl 107 Jo 108 Sa 109 Si 110 Ar 111 Hc 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oc 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 126 Pr 127 H 128 Ol 130 Ar 131 Hc 132 Ig 133 R 134 R 135 Lc 135 Lc	ngel Marqués Sánchez	30,00	Canal Alto - 4.º Tramo	
75 Ju 77 Ju 85 Al 87 Ar 90 Uk 93 Pa 96 Sa 102 Pe 103 Oc 103 F 107 Jo 108 Sa 109 Si 110 Ar 111 Ho 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oc 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 126 Pr 127 H 128 Ol 130 Ar 131 He 132 Ig 133 R 134 R 135 Le 135 Le	licia Marqués López	11,25	1 Angela San Miguel González	132,00
77 Ju 85 Al 87 Ar 90 Uk 93 Pa 96 Sa 102 Pe 103 Oct 105 Fl 107 Jo 108 Sa 109 Si 110 An 111 Ho 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oct 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 126 Pr 127 H 128 Ol 130 An 131 Ho 132 Ig 133 R 134 R 135 Le 135 Le 135 Le 135 An 135	onorino García García inta Vecinal	750,00 590,40	5 Severino Fernández Rodríguez	137,25
85 Al 87 Ar 90 Uk 93 Pa 96 Sa 102 Pe 103 Oc 105 Fl 105 Fl 107 Jo 108 Sa 109 Si 110 Ar 111 Hd 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oc 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 Ar 131 He 132 Ig 133 Rr 134 Rr 135 Le	inta Vecinal	375,00	6 Francisco Marqués Puerto	267,00
87 Ar 90 Uk 93 Pa 96 Sa 102 Pe 103 Oct 105 Fl 107 Jo 108 Sa 109 Si 110 Ar 111 Ho 1114 Se 1116 Fr 112 Oct 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 Ar 131 Ho 132 Ig 133 Re 134 Re 135 Le	lbino Corral Puerto	942,50	15 Pascual Pérez García	130,00
90 Uk 93 Pa 96 Sa 102 Pe 103 Oct 105 Fl 107 Jo 108 Sa 109 Si 110 Ar 111 Ho 1114 Se 1114 Se 1122 Oct 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 Ar 131 Ho 132 Ig 133 Re 134 Re 135 Le	melia López Marqués	896,25	16 Purificación Pérez García	492,00
93 Pa 96 Sa 102 Pe 103 Oct 105 Fl 107 Jo 108 Sa 109 Si 110 Ar 111 Ho 111 Er 112 Er 122 Oct 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 A 131 Ho 132 Ig 133 Rr 134 Rr 135 Lc	baldino Marqués López	65,00	18 Martín Seco Marqués	177,00
96 Sa 102 Pe 103 Oct 105 Fl 107 Jo 108 Sa 109 Si 110 Ar 111 Ho 114 Se 116 Fr 1122 Oct 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 Ar 131 Ho 132 Ig 133 R 134 R 135 L 135 L 135 C	ascual García García	735,00	19 Valeriano Marqués Sánchez	380,00
102 Pe 103 Oct 105 Fl 107 Jo 108 Sa 109 Si 110 Ar 111 He 111 Er 1121 Er 122 Oct 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 Ar 131 He 132 Ig 133 R 134 R 135 Le 105 Fl	aturnino García Guerra	201,50	24 Pedro García Pérez	87,00
103 Oct 105 F1 107 Jon 108 Sa 109 Si 110 Ar 111 Ho 1114 Se 1116 Fr 121 Er 122 Oct 122 John 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 Ar 131 Ho 132 Ig 133 Rr 134 Rr 135 Least 135 Least 135 F1 100	edro Pintor Sánchez	723,75	29 Clodomiro García Sánchez	3.520,00
105 Fl 107 Jo 108 Sa 109 Si 110 Ar 111 Ho 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oc 123 Jo 126 Pr 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 Ar 131 He 132 Ig 133 Re 134 Re 135 Le 135 Le	dilio Rodríguez Guerra	213,75	33 Amadeo García Arroyo	94,00
107 Jo 108 Sa 109 Si 110 Ar 1111 He 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oc 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 Ar 131 He 132 Ig 133 Re 134 Re 135 Le 135 Le	lorencio Marqués López	67,50	34 Ignacio Pérez García	480,00
108 Sa 109 Si 110 An 111 Ho 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oo 123 Jo 126 Pr 126 Pr 127 H 128 Ol 129 A 130 A 131 Ho 132 Ig 133 Ra 134 Ra 135 Le	osefa López Marqués	270,00	35 Sara Marqués Marqués	189,00
110 Ai 111 Ho 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oo 123 Jo 126 Pr 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ai 130 Ai 131 Ho 132 Ig 133 Ri 134 Ri 135 Le	aturnino García Guerra	1.027,00	36 Tito Bardón del Puerto	44,00
110 Ai 111 Ho 114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oo 123 Jo 126 Pr 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ai 130 Ai 131 Ho 132 Ig 133 Ri 134 Ri 135 Le	igfredo García Seco	285,00	40 Ignacio Pérez García	281,25
114 Se 116 Fr 121 Er 122 Oc 123 Jo 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Au 130 A 131 H 132 Ig 133 Ru 134 Ru 135 Le	ntonio García García	150,00	41 José Marqués Marqués	325,00
116 Fr 121 Er 122 Oct 123 Jo 126 Pr 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Au 130 A 131 H 132 Ig 133 Ru 134 Ru 135 Le	onorino García García	22,50	42 Dictino García Marqués	370,50 832,00
121 Er 122 Oct 123 Jo 126 Pr 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Au 130 A 131 H 132 Ig 133 Ru 134 Ru 135 Le	erafín López García	747,50	43 Camilo Puerto Marqués	468,00
123 Jo 126 Pr 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 Ar 131 Ho 132 Ig 133 Ro 134 Ro 135 Lo	rancisco Marqués Puerto	910,00	44 Ignacio Pérez García	1.241,50
123 Jo 126 Pr 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 Ar 131 Ho 132 Ig 133 Ro 134 Ro 135 Lo	nrique García Marqués dilio Rodríguez Guerra	165,00	45 Luis Puerto Marqués 46 Rufino Marqués Marqués	91,00
123 Jo 126 Pr 126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 Ar 131 Ho 132 Ig 133 Ro 134 Ro 135 Lo	dilio Rodríguez Guerra	1.423,50	46 Rufino Marqués Marques 47 Pedro Marqués Cabo	643,50
126 Pr 127 H 128 Ol 129 Ar 130 A 131 H 132 Ig 133 Rr 134 Rr 135 Lo	osé Marqués Marqués	345,00	48 Herederos de Manuela Marqués	534,00
127 H 128 Ol 129 Au 130 Au 131 H 132 Ig 133 Ru 134 Ru 135 Lo	rimitivo López García	650,00	49 Antonio García Rodríguez	237,00
128 Ol 129 An 130 An 131 He 132 Ig 133 Ru 134 Ru 135 Le	rimitivo López García	825,00	50 Manuel García García	1.792,50
129 Ai 130 Ai 131 Ho 132 Ig 133 Ri 134 Ri 135 Lo	Ionorio García García	110,50	52 Herederos de Aquilino Marqués	10,80
130 Av 131 He 132 Ig 133 Ru 134 Ru 135 Lo	livia García García	97,50	ba Herederos de Elquinio Harques	
131 He 132 Ig 133 Rt 134 Rt 135 Le	madeo García Arroyo	370,50	Carretera de Servicio - 3.º Tramo	
132 Ig 133 Ru 134 Ru 135 Lo	velina Nistal Corral	507,00		32,80
133 Ri 134 Ri 135 Lo	Ionorino Poncelas Franco	357,50	2 Marcelino Marqués López	28,60
134 Ri 135 Lo	gnacio Pérez García	318,50	3 Restituto del Puerto Marqués	58,50
135 Lo	ufino García Marqués	409,50	16 Angelita Marqués Santalla	20,25
100 4	Lufino García Marqués	1.365,00	18 Angel Marqués Sánchez	85,50
136 A:	orenzo López Nistal	162,50	19 Lorenzo López Nistal	14,25
137 A	ntonio Marqués Ilfredo Sánchez Marqués	578,50	20 Junta Vecinal	37,70
+ + A T	Afredo Sanchez Marques	697,50	22 José Guerra López	58,50
140 Jc	osé Marqués Marqués	18,75	20 Junta Vecinal 22 José Guerra López 25 Aquilino Guerra López 26 Heliodoro López López 27 Flodio Morgués San Miguel	42,00
140 R	ufino Marqués Marqués	637,50	26 Heliodoro López López	11.00
	lodomiro García Sánchez	450,00	1 21 Eladio Marques San Miguel	232,50
	Restituto del Puerto Marqués	255,00	31 Herederos de Joaquín García López	93,75
	Intonio Puerto Marqués	82,50	39 Francisco García García	260,0
	rancisco Guerra Marqués	198,75	42 Heliodoro López López	37,9
104 D		535,50	43 José Guerra López	25,50
108 K	Daniel López Gómez	CALL W. P. L.		253,50
179 D	Daniel López Gómez	734,50	1 15 Sontingo Chiompo Conoic	439,4
172 R 175 D		734,50 1.085,50 1.417,00		56,2

Nóm. de la finca	NOMBRES	Liquido total	Núm. d la finca		Liquido total
Torá	López Marqués	21,00		Ignacio Pérez García	80,00
53 Junta	a Vecinal	179,40	12	Federico García Marqués	11,25
57 Delli	niro García Marqués iciano López Marqués	63,75 9,00	20	Nerbolina Ochoa López Federico García Marqués	986,25
Anto	nio Garcia Garcia	4,50	23	Nerbolina Ochoa López	697 50 453,75
Talic	doro Lopez Lopez	6,00	24	Herederos de Manuela Marqués	4,50
Ou Anic	eto Lopez Marqués	446,00			
Thhr	iciano Lopez Marques	4,50	7	TERMINO MUNICIPAL DE SANCE	DO (León)
-a Catil	rnino García Marqués	15,00		INDEMNIZACIONES	
80 Fabr	iciano López Marqués cisco García García	21,00 56,00			
Dalh	ino García Marqués	147,60	13.5	Canal Alto - 4.º Tramo	
on Eladi	io López García	80.00	59	Antonio Santalla Fernández	591,00
on Hone	rino García García	62,60		Antonio Santalla Fernández	675,00
of Flore	entino García García	45,00		Domingo González Martínez	865,50
os Balb	ino García Marqués	487,50		Gerardo Pintor San Miguel	421,20
D 13	rnino García Marqués	189,45		Manuel Puerto Pintor	310,50
771	ino García Marqués entino García García	140,70		Eumenio Vega Vega	51,75
100 - 11	ino García Marqués	869,25 8,00	200	Purificación Pérez García	93,75
TT 1-	no Marqués Sánchez	140,00		Antonio San Miguel Pérez Pilar Santalla Pintor	98,25 2,650,00
ing José	López Marqués	184,00		Mario Marqués Marqués	131,25
111 Fran	cisco García García	94,50		Herminia Marqués Marqués	307,50
112 Junta	a Vecinal	114,00		Juan Antonio Puerto Pintor	73,80
114 Juan	Antonio Marqués Marqués	75,00		Pilar Santalla Pintor	120,00
400	entino García García	228,80	87	Alberto Rodríguez Rodríguez	175,00
	López Marqués entino García García	43,50		Josefa López Marqués	750,00
	Marqués Sánchez	64,50 376,50		José María González y Hermanos	280,00
	López Marqués	972,75		Raúl Cubelos Librán Manuel San Miguel Corral	3,00 220,00
	a Vecinal	177,50		Manuel San Miguel Corral	120,00
133 Anice	eto López Marqués	1.372,80		Benjamin Guerrero Arroyo	1.862,00
	deo García Arroyo	5,72		Benjamín Guerrero Arroyo	3.091,40
	ina Nistal Corral	148,20	118	Benjamín Guerrero Arroyo	975,00
	orio Poncelas Franco	304,20		Delfina Pérez Pintor	1.068,00
	cio Pérez García no García Marqués	361,40 214,50		Angel San Miguel San Miguel	715,00
148 Rufii	no García Marqués	1.396,20	125	Aurelio Puerto López	1.456,00
151 Alfre	edo Sánchez Marqués	20,25		Carlos San Miguel Pérez Carlos San Miguel Pérez	663,00 712,40
152 Dani	el García Mallo	144,00		Antonio Pérez Pérez	374,40
153 José	López Marqués "Conde"	172,50		Restituto Ovalle Pérez	370,50
154 José	Marqués Marqués	2,25		Vicente San Miguel Pérez	234,00
156 Alba	s Puerto Marqués	294,75	132	Benjamín Rodríguez Rodríguez	91,00
157 Eladi	rto López Puerto  to López García  to López García  s Puerto Marqués  cisco Pintor García  fín López García  Méndez García  or Marqués García  edo García Seco  omiro García Sánchez  o Marqués Pérez  Marqués Sánchez  cisco Mallo Guerra	161,20	134	Angel San Miguel Corral	916,50
161 Eladi	in Lónez García	344,50 118,30	135	Santiago Pintor Pérez Ramiro Vega Castellanos Manuel San Miguel Corral	45,50 364,00
165 Luca	s Puerto Marqués	522,00	130	Manuel San Miguel Correl	481,00
167 Fran	cisco Pintor García	642,00	138	María Angela San Miguel	585,00
168 Sera	fín López García	206,25	140	Gerardo Pintor San Miguel	591,50
174 Luis	Méndez García	277,50	141	José Rodríguez San Miguel	- 182,00
177 Sigf	or Marques Garcia	. 106,50	142	Manuel San Miguel Corral María Angela San Miguel Gerardo Pintor San Miguel José Rodríguez San Miguel Valentín González Otero Restituto Ovalle Pérez Gregorio García García Vicente San Miguel Alvarez Francia Dároz Párez	455,00
178 Clode	omiro García Sénahez	208,50 364,50	143	Restituto Ovalle Pérez	643,50
179 Pedr	o Marqués Pérez	56,25	145	Gregorio Garcia Garcia	864,50 65,00
180 José	Marqués Sánchez	55,50	146	Vicente San Milguel Alvarez	253,50
181 Fran	cisco Mallo Guerra	78,75	147	Antonio Pérez Pérez	435.50
nam.	one Deducation Lane	200.00	149	Eduardo Rodríguez Fernández	2.268,50
185 Dell	cio Marqués López	88,50	150	Gerardo Pintor San Miguel	785,20
190 Cárc	cio Marqués López ino Nistal Ramos r García Puerto Fernández López o Marqués López	35,62	151	Francisco Martínez Marques Antonio Pérez Pérez Eduardo Rodríguez Fernández Gerardo Pintor San Miguel Gabriel González Otero Magín Rodríguez San Miguel Jaime Blanco Canedo Antonio San Miguel Pérez Teresa Uría Alfredo Uría Alonso Avelino Rodríguez Ovalle Alfredo Uría Alonso Jesús Rodríguez Ovalle José Prado Arias	591,50
193 José	Fornándos Tánga	141,00	152	Magin Rodriguez San Miguel	101,40
195 Elise	o Marqués López	48,75	154	Jaime Blanco Canedo	331,50
196 Here	deros de Juan Antonio Marqués	278,20	158	Antonio San Miguel Perez	130,00
1000000			159	Alfredo Ilría Alonso	219,50
Carre	etera de Servicio - 4.º Tramo		162	Avelino Rodríguez Ovalle	481.00
Clode	omiro García Sánchez	370,00	166	Alfredo Uría Alonso	1,228,50
4 Ignac	cio Pérez García	170,00	170	Jesús Rodríguez Ovalle	862,50
5 José	López Arroyo	560,00	172	José Prado Arias	260,00
6 Mari	omiro García Sánchez	345,00	173	Josefa López Marqués	300,00
7 Amari	omiro García Sánchez López Arroyo Omiro García Sánchez a Angela San Miguel deo García Arroyo lio Puerto López Omiro García Sánchez	145,00	174	Floriana González Barrio	363,75
b mild	deo Garcia Arroyo	805,00 210,00	175	Jesus Rodríguez Ovalle José Prado Arias Josefa López Marqués Floriana González Barrio Honorino González Vega José Rodríguez San Miguel Hondonos do Marcelino Gonzáloz	465,00 322,50
Auro		7 [11111]			3// 3/
9 Aure	Omiro García Sánchas	190,00	177	Herederos de Marcelino González	993,75

im. do finca		Liquido total	Núm. la fin		Liqui tota	ido al
	Carretera de Servicio - 4.º Tramo		199	Melchor Uría Pérez		-
		140.00	200	Florentina Barrio Baelo		169
	Antonio San Miguel Pérez	146,25	203	Luis Uría Campelo		643
	Balbino Marqués García	78,75	204	Agustín Alvarez Ovalle	4	296
	H. de Martín González Marqués	1,50	205	Alberto López Barrio		474
	José González Marqués	33,00	206	Victoriano Uría Pérez		044
	Antonio Pérez Pérez	855,00	214	Manuel Méndez Abella	2	26]
36	Guillermo Juan Fernández	457,50	The state of the			38(
37	Gregorio García García	195,00		Manuel San Miguel Otero	. (	92
	Evangelino Otero González	195,00	216	Gregorio San Miguel Otero	(	99
	Junta Vecinal	127,50	218	José María González Hermanos	2.6	67
	Marcelino González González	129,37	219	Gabriel Alonso González		22
	José Rodríguez Pintor	129,37			Siz I	
	Herederos de Martín González Marqu		100	Carretera de Servicio - 4.º Tramo		
			1000	Carretora de pereteto 1, 17ano		
	Juan Carballo López	60,00	113	José María González	1.	00
	Benjamín Guerrero Arroyo	460,00		Aurelio Puerto López	1.0	03
	Raúl Cubelos Librán	340,00	200	Francisco Franco Franco		62
	Raúl Cubelos Librán	350,00	116			
	Raúl Cubelos Librán	440,00		Tomás Ovalle Marqués	1.3	.28
8	Magin Rodriguez San Miguel	175,00	119	Elisa Alvarez Baelo		11
9	Manuel San Miguel Corral	425,00	120	Elisa Alvarez Baelo		(
	Benjamín Guerrero Arroyo	4.441,00	121	Benjamín Rodríguez Rodríguez	COLUMN	13
	Manuel San Miguel Corral	1.030,00	122	Leonardo Ovalle Carballo		11
	Isidro Fernández González	535,00	124	Victorino Laso		1
	Gerardo Pintor San Miguel	250,00	125	Victorino Uría Pérez		7
		1.885,00	130	Antonio Baelo Pérez		1
	Gregorio García García		132	Antonio Baelo Pérez		1
	Amelia Rodríguez Barrio	110,00	135	Melchor Uría Pérez		
	Jesús Vega Pintor	581,25	137	Socorro Alvarez Juárez		2
	Vita Fernández Cascallana	117,00	1 TAN 12			1
4	Antonio Santalla Fernández	56,25	138	Martín González Marqués		1
36	Manuel San Miguel Corral	75,00	139	Francisco Alonso González	1	9
88	Manuel Fernández San Miguel	130,00	141	Floriana González Barrios	- 3	4
	Aurita San Miguel González	180,00	142	Manuel Rodríguez Pérez		
	Manuel Fernández Estragés	258,75	143	Manuel Campelo Armesto		1
	Adolfo San Miguel González	845,00	144	Victorino Uría Pérez		
	Eduardo Rodríguez Fernández	104,00	145	Luisa Campelo Armesto		-
			146	Eduviges Vega Barrio		1
	Herederos de Martín González Marqu		147	Herederos de Balbino de Laureano		0.00
	Josefa López Marqués	552,50	151	Gabriel Alonso González		70
	Marcelino González González	39,00	152	Luis Uría Campelo		3
	José Rodríguez Fernández	189,80				6
1	Evangelino Otero González	474,50	153	Agustín Alvarez Ovalle		3
2	Joaquin Yáñez Alvarez	585,00	154	Alberto López Valle		
	Lucinia González Vega	143,00		Victorino Uría Pérez		1
14	Antonio Campelo Rodríguez	572,00		Santiago Marqués Corral		2
	Nicanor González González	494.00		José María González		1
	Evangelino Otero González	422,50	159	Benjamín Rodríguez Rodríguez		10
	José Prado Arias	96,72	160	Antonio Uría Uría		100
1	JUSE I I add TII I as	90,12		Agripina Pérez Carro		3
	MEDIUNO MUNICIPAL DE ADCAN	7 A (T of-)		Ramón Pérez Carro	1	1
	TERMINO MUNICIPAL DE ARGANZ	LA (Leon)	163	María Vega Pérez		1
	INDEMNIZACIONES			Gumersindo Campelo Alvarez		
	Canal Alto - 4.º Tramo		165	Desconocido Campelo Alvarez		1
0		000 00				100
	Elisa Alvarez Baelo	273,75	166	José María González		3
	Benjamin Rodriguez Rodriguez	288,75	167	José María González		0
	Leonardo Ovalle Carballo	206,25		Herederos de Ludivina Ovalle Salga	do	1
36	Melchor Osorio Uría	210,00	169	Sinforiano Alvarez Juárez		-
	Victoriano Uría Pérez	910,00	170	Socorro Alvarez Juárez		-
3205	Rogelio Barrio Pérez	285,00		José González		7
	Florentina la de Valeriano	847,50	178	Herederos de Ana Juárez		6
	Herederos de Martín González Marq			José González		
		260.00				4
	Narciso Barrio Pérez	17.555 CT (\$1.0000)		Melchor Uría Pérez		2
436	Victoriano Uría Pérez	286,00	1 104	Gregorio San Miguel Otero 3561 Núm. 1800		×30

EDICTO

práctica del deslinde total del monte ro de 1962, ha acordado señalar la denominado «Valmayor», núm. 115 fecha del día 14 de septiembre de 1965 ca de esta provincia de la pertenencia del pueblo de Cerezales del Condado, que serán efectuadas por el Ingeniero de la pertenencia a las 12 horas de su mañana para el personas que acrediten un interés legitimo para que asistan al mencionado acto.

Condado, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Acordada por la Superioridad la Reglamento de Montes de 22 de febre-

DISTRITO FORESTAL DE LEON del término municipal de Vegas del de Montes D. Guillermo Ripoll Gómez, comenzando en el punto de coinciden cia del río Porma y la raya del Partido Judicial de La Vecilla, que es el punto

más septentrional.

Se emplaza a los colindantes y a las

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o pol intario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación alguna

contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco dias naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen del derecho a la propiedad del monte o parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda orresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle de Ordoño II, núm. 32 - 2.º dcha. apercibiendoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no los hubieran presentado no podrán jormular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, deberán presentar dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

León, 3 de junio de 1965.-El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz.

## IFFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

#### ANUNCIO OFICIAL

Por los herederos de D. Jesús Fernández Cuevas, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de reconstrucción de dos obras de fábrica en la C. L. de La Vecilla a Collanzo. Km. 15 y 17. Terminación de obra, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince dias hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares pueden acredilar ante la Alcaldia de Valdelugueros, término municipal afectado, que han Presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales, o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan electos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R.O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el articulo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de Marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificadon de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de cosdimbre durante los primeros quince dias, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompa-

acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 13 de abril de 1965.-El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

2172 Núm. 1750.-246,75 ptas.

#### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Ponferrada

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Or-denanzas municipales de Policía Urbana de esta ciudad, se hace público que el vecino D. Anibal Vega Franco, ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de reparación de automóviles, en la Travesía del Canal (Compostilla I), sin número.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia puedan for-

mularse observaciones.

Ponferrada, 1 de junio de 1965 .-El Alcalde, Luis García Ojeda.

√ Núm. 1771.—105,00 ptas. 3450

#### Ayuntamiento de Cuadros

Se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana del año 1965.

Padrones de derechos y tasas sobre desagüe de canalones y tránsito de ganado, correspondientes a los años de 1964 y 1965.

Ordenanzas de: Apertura de establecimientos, escaparates, muestras y le-treros, puestos y barracas, vendedores ambulantes y plus valía de terrenos.

Cuadros, 2 de junio de 1965.-El Alcalde, Angel Moya.

Núm. 1793.—99,75 ptas. 3494

#### Auuntamiento de Pozuelo del Páramo

Se anuncia subasta para la construcción de Casa de Secretario en este Avuntamiento, para lo que en el plazo de veinte días hábiles se admiten proposiciones para optar a la subasta, bajo el tipo de licitación de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, bajo el pliego de condiciones técnicas y económicas-administrativas que pueden ser examinadas en la Secretaria del Ayuntamiento, a las que han de sujetarse los licitadores, además de las condiciones siguientes:

1.ª Sujetarse al modelo de proposición que al final se inserta.

2.ª Ser extendido en papel del sehandolas, en su caso, con el resguardo llo del reintegro del Estado de la cla-

expedido por la Autoridad judicial se 6.ª y que serán sellados con lacre en el cierre.

3.ª Estar en posesión del carnet de

empresa de responsabilidad.

4.ª Justificar el depósito provisional del 2 por 100 del precio de licita-

ción. 5.ª Declaración jurada de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

6.ª Plazo de ejecución de la obra dos meses.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ....., provisto del correspondiente D. N. de I. núm. .... y del carnet de empresa de responsabilidad núm. ...., enterado del proyecto, presupuesto y demás condicio-nes exigidas para la ejecución de la obra de Casa de Secretario, se compromete a ejecutarla por la cantidad de ..... pesetas (en letra).-Fecha y firma del proponente.

Pozuelo del Páramo, 30 de mayo de 1965. El Alcalde, Antonio García. ~Núm. 1779.—241.50 ptas.

### Entidades menores

#### Junta Vecinal de Boñar

Ejecutando acuerdo de esta Junta, se hace saber que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y durante diez días hábiles se admiten proposiciones para optar a la subasta de una parcela de los bienes de propios de esta Entidad, denominada de «Las Arenas», sita en el barrio del Parque de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaria de esta Junta Vecinal. La apertura de plicas se verificará tres días después a las doce horas.

Boñar, 21 de mayo de 1965 .-- El Presidente, Máximo Alonso.

V'Núm. 1782.—89,25 ptas.

#### Junta Vecinal de Nistal

A las doce horas del día de cumplidos los veinte días de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar la apertura de pliegos para la enajenación en pública subasta de ocho parcelas edificables, cuya autorización fue concedida por el Ministerio de la Gobernación, en la Casa Concejo de esta localidad, con arreglo a los pliegos de condiciones existentes en el domicilio del Presidente que suscribe.

Durante los veinte días de publicación del anuncio se presentarán las proposiciones, con arreglo al modelo que se acompaña, en pliego cerrado.

La adjudicación se hará provisionalmente en el acto, y definitivamente en el plazo de ocho días, abonando los adjudicatarios el importe total de la adjudicación y se les extenderá escritura privada o pública a costa del ad- tasación pericial de treinta y dos mil judicatario.

Las proposiciones se ajustarán al

siguiente modelo:

D...., con D. N. de Identidad núm. ...., se compromete a abonar por la parcela edificable señalada con el núm. . . . la cantidad de . . . . . . . pesetas.—(Firma).
Nistal, 4 de junio de 1965.—El Presidente, Miguel García.

Núm. 1796.—173,25 ptas. 3555

## Administracion de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León.

siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Casto García Fernández, vecino de Valderas, sobre pago de 10.969,35 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes embargados al demandado:

1. Una tierra al pago de Pobladura, de 4 hectáreas. Linda: Norte y Oeste, Roberto García Garrido; Sur, here-deros de D.ª Raquel García Garrido, y Este, herederos de Antonio González. Valorada en cuarenta y ocho mil pesetas, pero teniendo en cuenta que de la certificación de cargas aparece gravada con otra primera hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad por once mil pesetas, se obtiene una tasación pericial de treinta y siete

mil pesetas.

Otra tierra labrantía con algunas encinas, al pago de Pobladura, de una hectárea ochenta áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Roberto Garcia Garrido; Sur y Este, herederos de D.ª Raquel García Garrido, y Oeste, con el camino de Fuentes, que se valora en trece mil quinientas pesetas, pero teniendo en cuenta que aparece gravada con una primera hipoteca a favor de la misma Caja de Ahorros por tres mil pesetas, se obtiene una tasación pericial de diez mil quinientas pesetas.

3. Otra tierra al mismo pago, de cuatro hectáreas ochenta y cuatro áreas setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, herederos de D.ª Raquel García Garrido; Este y Sur, Roberto García Garrido, y Oeste, camino de Fuentes, que se valora en cuarenta y tres mil quinientas pesetas, pero teniendo en cuenta que aparece gravada con una primera hipoteca a favor de la Caja de Ahorros por once mil pesetas, se obtiene una ingresar en el Depósito Municipal a

quinientas pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día trece de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran; por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada; que las cargas y gravámenes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará por lotes, uno cada finca, suspendiéndose la misma una vez se obtengan las cantidades que se persiguen, y que el remate po-drá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a uno de junio de Hago saber: Que en este Juzgado se mil novecientos sesenta y cinco. - El Juez, Mariano Rajoy Sobredo. - El Se-

cretario, Facundo Goy.

Núm. 1742.-441,00 ptas. 3519

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, por resolución de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende a instancia de D. Antonio Gómez Rodríguez, contra D. Angel del Río Malagón, mayor de edad, casado, empleado y vecino que fue de esta ciudad, actualmente en paradero y domicilio ignorados, acordó que a dicho demandado se le emplace en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley procesal, señalando el plazo de seis dias para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en legal forma, bajo apercibimiento que será declarado en rebeldía si no lo verifica y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia a fines de notificación y emplazamiento al demandado anteriormente expresado, al que se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaría y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. -- El Se-

cretario, L. Alvarez.

Núm. 1788.—168,00 ptas.

#### Requisitoria

Martinez Cerecedo, Valentín, de veintiséis años de edad, soltero, minero, hijo de Amando y María, natural de Chano (León), y domiciliado últimamente en Fabero, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo en el plazo de 5.º día, para

cumplir los cinco días de arresto menor que como pena principal le fueron impuestos en el juicio verbal de faltas número 69/64, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asi mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policia Judicial, dispongan la busca y captura de dicho penado poniéndolo de ser habido a la disposición de este Juzgado.

Villafranca del Bierzo, 2 de junio de 1965.—El Secretario en funciones, Fulgencio de Pazos y Cellier.—Visto bueno: El Juez Comarcal, Pio López.

3518

## ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Madriz Grande y Requejada de Vega de Infanzones

Se convoca a Junta General para el día 29 de junio, a las doce horas de su mañana en primera convocatoria y a las catorce horas en segunda, en la Casa Concejo de Vega de Infanzones, para tratar de lo siguiente:

1.º Nombrar cuatro vocales del Sindicato de Riegos y tres vocales fijos y dos suplentes del Jurado de Riegos. 2.º Ruegos y preguntas.

Vega de Infanzones, 7 de junio de 1965. — El Presidente del Sindicato, Florencio Vega.

Núm. 1791.—84,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes San Isidro (en constitucción)

de Villapadierna

CONVOCATORIA Se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del rio Esla, en la Presa de «El Vallejín», cuya concesión está otorgada al Grupo de Colonización núm. 744 de Villapadierna, a la Junta General, que tendrá lugar en el domicilio del Grupo en Villapadierna, en primera convocatoria a las dieciséis horas y en segunda a las diecisiete, ambos del primer domingo siguiente al en que se cumplan los treinta días de la publicación de esta convocatoria en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, cuya Junta General se desarrollará de acuer do con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación si procede

del acta de la reunión anterior. 2.º Aprobación si procede de las Ordenanzas y Reglamentos de la Co munidad, Sindicato y Jurado de Rie-

gos, examinados en la reunión anterior.

3.º Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 24 de mayo de 1965.

El Procidento y Jurado de 1965. El Presidente, Fidentino Estrada Re-

○Núm. 1770.—157,50 ptas. vero. 3301

Imprenta Provincial